

ELECCIÓN DE JUECES EN EU, CON GRANDES VERIFICACIONES

En los procesos en la Unión Americana **se hace énfasis en sus capacidades y certificaciones;** a nivel federal las audiencias de confirmación en el Senado son muy rigurosas

Texto: **MAX AUB**

Miami.— Sobre la reforma judicial, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, “ha querido hacernos creer que la selección y elección de jueces estatales en Estados Unidos es igual a lo que él está proponiendo para transformar y transgredir completamente el sistema judicial mexicano, en lo referente a la selección y elección de jueces y magistrados”, señala el abogado internacionalista Jaime Ortiz desde Texas; “y peor aún, respaldado por la presidenta electa Claudia Sheinbaum”.

En EU, de sus 50 estados, 43 tienen un sistema judicial donde efectivamente se eligen a sus jueces a través de votos electorales, “pero los requisitos y los procesos de campaña son completamente diferentes a lo que quieren hacer López Obrador y Sheinbaum en México; especialmente en lo relacionado al proceso de una tómbola para nombrar a los candidatos “finalistas”, dice Ortiz.

Además, “queda claro que la ética y los sistemas de selección aun en estas condiciones distan mucho de poder compararse con lo que propone el presidente de México”, comenta el experto.

En Estados Unidos existen tres tipos de elecciones para la selección y votación de los aspirantes a

jueces o reelecciones y tomando en cuenta que se trata sólo para jueces, no para magistrados.

La primera versión es a través de elecciones partidistas, donde los candidatos a juez se presentan en las boletas electorales con su afiliación política. Este método permite a los votantes elegir basándose en la ideología política de los candidatos. Este sistema está presente en siete estados, incluidos Alabama, Illinois y Texas. El segundo sistema usado se llama elecciones no partidistas, que es el más común, utilizado en 21 estados como Georgia, Michigan y Washington, donde los candidatos no están asociados con ningún partido político en la boleta electoral. El objetivo es minimizar la influencia política directa y centrarse en las calificaciones de los candidatos.

El tercero se le conoce como elecciones de retención, que consiste en que después de un nombramiento o elección inicial, los jueces enfrentan comicios de retención donde los votantes deciden si, quienes quieren reelegirse, deben continuar en el cargo o votan preferentemente por una opción nueva. Esta opción está presente en 15 estados, como Arizona y Colorado. Las elecciones partidistas y no partidistas generalmente se realizan cada cuatro o seis años, dependiendo del tipo de tribunal. Los jueces de las cortes supremas estatales y cortes de apelaciones en-

frentan elecciones cada seis años; mientras que los jueces de tribunales de primera instancia pueden presentarse a votantes cada cuatro años. En el caso de las elecciones de retención, los jueces suelen enfrentar su primera elección de retención después de un periodo inicial en el cargo, generalmente entre uno y dos años; y luego regularmente, cada seis, ocho o 10 años.

Para garantizar que los jueces estén bien preparados, los estados imponen varios requisitos, incluido, entre otros, que los candidatos hayan ejercido como abogados durante un mínimo de cinco a 10 años. Algunos estados exigen más años de experiencia o especialización en áreas específicas del derecho.

Una vez que los candidatos cumplen con los requisitos, comienzan el proceso de campaña. “Como hemos de suponer, las regulaciones éticas les prohíben a los candidatos en funciones utilizar los recursos del tribunal para actividades de campaña y deben manejar sus actividades de campaña fuera del horario laboral”, subraya el abogado. Esto asegura que su desempeño judicial no se vea comprometido por sus esfuerzos de reelección. En el caso de los votan-



tes, reciben información a través de guías electorales distribuidas por el estado, asociaciones de abogados y organizaciones no partidistas. En algunos estados, se organizan foros comunitarios. Además, las asociaciones de abogados a menudo realizan evaluaciones de los jueces.

En los siete estados donde no se eligen jueces por votación popular, se usan métodos como los nombramientos por el gobernador, la Legislatura o la Corte Suprema estatal. El sistema de selección por mérito es utilizado en estados como Alaska y Missouri con un ligero cambio, una comisión de selección presenta candidatos al gobernador, quien luego hace el nombramiento.

A nivel federal en EU, los jueces son nombrados por el presidente y confirmados por el Senado. Después de la nominación, el Comité Judicial del Senado revisa las credenciales del candidato.

“Esto incluye un examen exhaustivo de su historial legal, opiniones judiciales, si el nominado ya ha servido como juez y entrevistas con colegas y expertos. El Comité también lleva a cabo audiencias donde el candidato testifica y responde preguntas de los senadores; es complejo y de muy alto nivel”, señala el experto. Tras las audiencias, el Comité Judicial vota si recomienda al Senado pleno que confirme al candidato. La recomendación puede ser positiva, negativa o sin recomendación. El Senado en pleno debate y vota sobre la confirmación del candidato. Una mayoría simple es necesaria para confirmar al juez nominado. Una vez confirmado, el presidente firma la comisión del juez, formalizando su nombramiento. ●



La Corte Suprema de EU en Washington, el 28 de febrero pasado.

informativa.com

JAIME ORTIZ

Abogado internacionalista

“Queda claro que la ética y los sistemas de selección aun en estas condiciones distan mucho de poder compararse con lo que propone el presidente de México”

3

TIPOS

de elecciones existen en EU para la selección y votación de los aspirantes a jueces o reelecciones y tomando en cuenta que se trata sólo para jueces, no para magistrados.

